



DECRETO No. 385 FECHA: 17 DIC 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 20 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, establece en sus artículos No. 126 y 127 que el Alcalde en cualquier momento del año mediante decreto podrá efectuar las reducciones al presupuesto.
6. Que la Secretaria de Hacienda y el Área Administrativa de Presupuesto durante mesa de trabajo, efectuó revisión de la ejecución presupuestal de los recursos correspondientes a Destinación Específica con corte al 31 de octubre de 2019, detectando entre ellos el recurso correspondiente a un aporte del Área Metropolitana, por lo que se procedió a revisar la información desde el inicio del convenio.



DECRETO No. 385

FECHA: 17 DIC 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 4



De la revisión del convenio se obtuvo la siguiente información:

APROPIACIÓN	
El proyecto con el Área Metropolitana inicia en el año 2010 con la adición de recursos al presupuesto del Municipio por valor de:	\$6.967.000.000
RECAUDO	
Valores recaudados registrados por el Municipio:	
Año 2011	5.691.800.000
Año 2012	1.274.800.000
TOTAL RECAUDOS	\$6.966.600.000
Diferencia entre lo recaudado y lo apropiado	\$400.000
PAGOS	
Año 2011	5.275.141.275
Año 2012	1.691.243.213
TOTAL PAGOS	\$6.966.384.488
Diferencia entre los pagos y los recaudos	\$215.512
Devolución de recursos no ejecutados al Área Metropolitana	4.270
Diferencia entre lo recaudado y lo pagado	\$211.242

7. Que la diferencia entre lo recaudado y lo pagado se ha venido incorporando al presupuesto Municipal de manera errónea desde la vigencia 2017 hasta la presente vigencia en el artículo presupuestal "Construcción IE Adelaida Área Metropolitana".
8. Que por corresponder a un error, los recursos mencionados anteriormente no se encuentran en las cuentas bancarias de la tesorería municipal y por tanto el saldo de los recursos que a la fecha se encuentran pendientes por ejecutar deberán ser rebajados del Presupuesto Municipal, toda vez, que no existen obligaciones pendientes por cubrir con recursos del Área Metropolitana y que el proyecto fue liquidado según acta de liquidación y no existen saldos pendientes por recaudar o pagar.
9. Que con el propósito de reducir del Presupuesto Municipal esta partida, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019011297 del 12 de diciembre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$211.242.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"



DECRETO No. 385 FECHA: 17 DIC 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar al señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se rebaja tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
13. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2019, la suma de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$211.242)**, según el siguiente detalle:

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$211.242
22	RECURSOS DEL BALANCE	211.242
221	SUPERÁVIT (EXISTENCIAS)	211.242
221.633	Existencias CAJA Y BANCOS FNDO ÁREA METROPOLITANA	211.242
	TOTAL DECRETO	\$211.242

ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$211.242)** según el siguiente detalle:

Unidad	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Depen	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	01	EDUCACIÓN



DECRETO No. **385**

FECHA: **17 DIC 2019**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 4 de 4

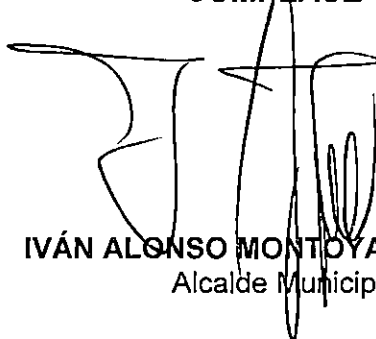


Programa	1.1	Educación para todos	
SubProg	1.1.5	Modernización, adecuación y construc.de la infraestructura educativa	
Proyecto	2016012	Adecuación y mantenimiento de las IE	
Artículo	964401	Construcción IE Adelaida EXIST.IDE ÁREA METROPOLITANA	\$211.242
		INVERSIÓN	211.242
		Despacho del Secretario de Obras Públicas	211.242
		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	211.242
		TOTAL EGRESOS	\$211.242

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los **17 DIC 2019**


CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


Revisó: *Catalina Alexandra Marin Osorio*
Profesional de Apoyo - Presupuesto


Verificó: *Rosty Lilia Flórez Hernández*
Líder del Programa Presupuesto


Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
Contratista de Apoyo - Presupuesto